



DECRETO ALCALDICIO N° 26324

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2185 de fecha 30.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de Arriendo de Local (mesas, sillas, mantelería, coffe y almuerzo) para Jornada de Trabajo de 30 personas en conjunto con Sernatur, Prestadores de Servicio y Encargados de Turismo de otras comunas, con el objetivo de hacer alianzas, conocer el trabajo en materia de desarrollo turístico y económico de otras comunas, a realizarse el día 03 de septiembre de 2016, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. **Julio Sergio Perez Sánchez**, [REDACTED], por un monto de \$ 210.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 822.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Arriendo de Local (mesas, sillas, mantelería, coffe y almuerzo), para Jornada de Trabajo de 30 personas en conjunto con Sernatur, Prestadores de Servicio y Encargados de Turismo de otras comunas, al proveedor **Sr. Julio Sergio Perez Sánchez**, [REDACTED] por un monto de \$ 210.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Sociales Turismo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo